



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-074-2017-01245-00

En aplicación de lo previsto en los artículos 169 y 170 del C.G. del P. y, por considerarlo útil para el esclarecimiento de los hechos en debate, se ordena que, por Secretaría, se oficie a la **SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SIDAUTO S.A.** para que, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe lo siguiente:

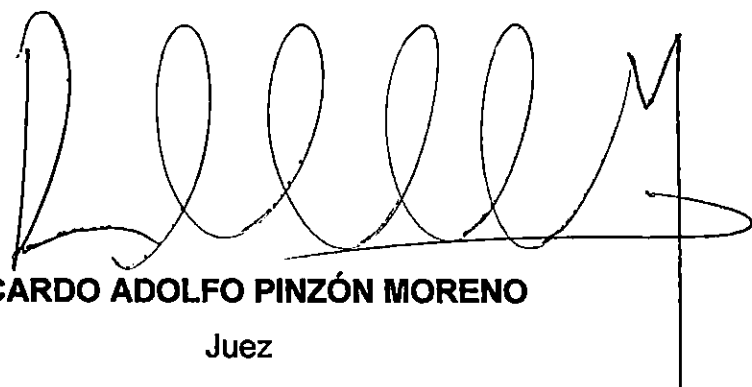
1. Cuáles eran las rutas en las que operó el vehículo identificado con la placa única nacional SHM-870, durante el periodo comprendido entre marzo de 2016 y agosto de 2017.
2. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, informe cuál fue el producido diario NETO del automotor en cuestión, durante el intervalo ya mencionado.

Líbrese la comunicación respectiva y tramítese la misma por conducto del personal de la Secretaría.

Mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo pasado, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país, entre el 16 de marzo de 2020 y el día 20 de los mismos mes y año, razón por la que no fue posible llevar a cabo la audiencia pública señalada en el inciso 2º del auto de 28 de febrero del presente año (fol. 280).

Por eso, la vista pública en cuestión se realizará el 6 de AGOSTO DE 2020, a las 8:15 A.M.

Notifíquese (2),


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez